MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

RESOLUCION I.M. N° 227/2022

POR LA CUAL SE ORTOGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DE ALTO PARANA A PROCEDER CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: ESC. BASICA Nº 1771 ARQ. DON TOMAS ROMERO PEREIRA, ESC. BASICA Nº 3600 PROF. SATURNINO GUZMAN DAVALOS.----------

Los Cedrales, 5 de septiembre del 2022

VISTO: La nota presentada por la Gobernación del Alto Paraná, de fecha 20 de abril del año en curso, en la cual solicita el permiso municipal PROCEDER CON LA CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BASICA N° 1771, ARQ. DON TOMAS ROMERO PEREIRA, CENTRO URBANO; REPARACION DE 4 AULAS, Y CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BASICA Nº 3600 PROF. SATURNINO GUZMAN DAVALOS, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DE 5TA LINEA DE ESTE DISTRITO; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal no posee los recursos suficientes dentro del presupuesto del año 2022, para ser destinado para dicha construcción.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1° Otorgar el permiso correspondiente a la Gobernación del Alto Paraná a proceder CON LA CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BASICA N° 1771, ARQ. DON TOMAS ROMERO PEREIRA, CENTRO URBANO; REPARACION DE 4 AULAS, Y CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BASICA Nº 3600 PROF. SATURNINO GUZMAN DAVALOS, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DE 5TA LINEA DE ESTE DISTRITO; y.----------

- **Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaria
Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY
Aldo Andres Moreco Samudi
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Email: municunday@outlook.com
ÑACUNDAY PARA TODOS

RESOLUCIÓN Nº 486/2022 I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REPARACIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL PARANAMBÚ.- -

Ñacunday, 11 de agosto de 2022

VISTO: El pedido presentado por la Gobernación de Alto Paraná, donde solicita la autorización para la ejecución del proyecto de "Reparación de aulas Colegio Nacional Paranambu" ubicado en Puerto Paranambú, llegando a un total de 5 (cinco) aulas.

CONSIDERANDO: Que, las normas generales sobre construcción establecida en la Ley Orgánica Municipal 3966/10 Art. 235 donde expresa: Régimen General de Construcción. "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a la norma establecida en la leyes y en las Ordenanzas".-

Que, esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo de derecho público y privado y se limarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas

POR TANTO.
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1° - Autorizar a la Gobernación de Alto Paraná la ejecución del proyecto de "Reparación de Aulas" llegando un total de 5 (cinco) aulas, en Puerto Paranambú, - Distrito de Ñacunday.----------

Art. 2° - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Gobernación del Alto Paraná
MESA DE ENTRADA
Nº: 2537
Hora: 11:15 hs
11-08-22
Ciudad del Este
Entregado

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General

Juan Martínez Maidana
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Rafael Atilio Ramírez M.
Intendente Municipal